

**Ministerio de Fomento**

# **Fomento y Generalitat de Catalunya firman un convenio para el uso de la capacidad de la red ferroviaria en Cercanías de Barcelona**

Con una vigencia de cinco años

- Se establecen las bases de colaboración para garantizar una adecuada gestión del tráfico y una correcta explotación.
- Una comisión de seguimiento coordinará y analizará los diferentes aspectos derivados de este acuerdo, entre otras funciones.

lunes, 8 de febrero de 2010

El secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Víctor Morlán, el conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya, Joaquim Nadal, y el presidente de Adif, Antonio González Marín, han firmado hoy el acuerdo para la utilización de la capacidad de la infraestructura ferroviaria para la prestación de los servicios de Cercanías de Barcelona.

Este acuerdo de colaboración, con una vigencia de 5 años, ratifica la voluntad del Ministerio de Fomento –a través de Adif, como ente gestor de la red ferroviaria de titularidad estatal-, de establecer una cooperación institucional con la Generalitat para prestar el servicio de Cercanías en óptimas condiciones de fiabilidad y eficacia.

La Adjudicación de Capacidad de Infraestructura Ferroviaria es el procedimiento por el que Adif asigna las franjas horarias definidas en la Declaración sobre la Red a las empresas ferroviarias para que un tren pueda circular entre dos puntos, durante un período determinado.

Según el acuerdo, con efectos de 1 de enero de 2010 se han asignado a la Generalitat todas las franjas horarias vinculadas a la prestación de los servicios ferroviarios de Cercanías, y Adif, en los próximos 30 días naturales, comunicará las franjas horarias adicionales que se encuentren dentro de los trazados correspondientes por los servicios traspasados por el Estado.

Respecto a esos servicios, Morlán ha recordado tras la firma del convenio que el servicio transferido tiene “un índice de puntualidad del 94%, lo cual da una idea de la calidad del servicio”.

“Esta transferencia”, ha añadido, “va íntimamente ligada al plan de Cercanías de Barcelona que ya estamos desarrollando y que supone la mayor inversión

en la Red de Cercanías de Barcelona que el Ministerio de Fomento ha realizado desde la puesta en funcionamiento de este servicio”.

## **Capacidad garantizada**

Gracias al convenio firmado hoy, no sólo se garantiza a Cercanías en Barcelona la capacidad necesaria para seguir prestando ese servicio en las mejores condiciones, sino que además se establece que para la utilización de dichas franjas adicionales o de posteriores incrementos de capacidad derivados de mejoras técnicas o ampliaciones de red, Adif facilitará a la Generalitat los instrumentos necesarios para que pueda solicitar la capacidad de la red en el ámbito de Cercanías de Barcelona.

Con el objetivo de dar una respuesta eficaz a las necesidades de los servicios de Cercanías, Adif y la Generalitat colaborarán en la programación de surcos, horarios, frecuencias y organización de líneas, para garantizar una adecuada gestión del tráfico y una correcta explotación de la capacidad de la red.

El acuerdo establece además que la adjudicación de capacidad por parte de Adif comporta a la Generalitat el derecho de acceso a la infraestructura y a recibir el servicio de control de circulación de los trenes, incluida la señalización. En este apartado, Adif facilitará la información y los instrumentos necesarios para que la Generalitat pueda realizar un seguimiento de los indicadores de calidad del servicio, así como a las distintas aplicaciones de gestión del tráfico.

Asimismo, se establece que la Generalitat y las empresas ferroviarias a través de las cuales ésta preste los servicios de Cercanías de Barcelona aceptará los derechos y obligaciones contenidas en la Declaración sobre la Red de Adif.

A lo largo de 2010, la Generalitat, una vez consensuado con Adif, propondrá al Ministerio de Fomento un conjunto de compromisos de calidad en relación a la fiabilidad, disponibilidad y gestión de incidencias en la red utilizada por los servicios de Cercanías de Barcelona. Posteriormente, las partes suscribirán un protocolo adicional que establecerá los compromisos asumidos por Adif en relación a la calidad adjudicada.

El acuerdo firmado hoy también recoge que las partes podrán acordar, en un protocolo adicional, el nivel de prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares ofertados por Adif en su Declaración sobre la Red, y que Adif, Renfe Operadora y la Generalitat suscribirán, posteriormente, un convenio para la prestación de servicios en estaciones de Cercanías.

## **Comisión de seguimiento**

Con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento de las actuaciones previstas en el acuerdo, dentro del mes siguiente a la firma, se constituirá una comisión de seguimiento, formada por dos representantes por cada una de las partes.

Entre otras funciones, la comisión analizará los niveles de calidad con los que Adif presta los servicios, las mejoras que se puedan acometer en futuras adjudicaciones de capacidad, las afectaciones programadas derivadas de obras de ampliación o mejora de la red y las mejoras técnicas y de gestión de la infraestructura de la red que cualquiera de las partes proponga en relación a los servicios de Cercanías. También estudiará las causas de incidencias y las posibles actuaciones que actuaciones correctoras, desarrollando los criterios de priorización.